

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones - International Relations and Migrations (International and European Studies) por la Universidad de Cádiz

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Cádiz, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316952
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales y Migraciones - International Relations and Migrations (International and European Studies)
Universidad	Universidad de Cádiz
Centro	Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

Código Seguro de Verificación:R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65	PÁGINA	1/6
			

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La información publicada en la web coincide con la contenida en la memoria verificada. En el informe de 2020 no se incorporaba recomendación alguna en este punto.

Por otra parte, la información de la memoria sí está publicada en la Web. En el informe de junio de 2020 se incorporaba como recomendación la necesidad de publicar en la web: el procedimiento para la expedición del suplemento europeo al título, los criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del título, las plazas solicitadas diferenciadas por opciones y el total de alumnado matriculado. Se ha aplicado una acción de mejora y en la actualidad, esa información figura en la web del título como puede comprobarse en: <https://derecho.uca.es/masteres-y-posgrados/master-oficial-bilingue-en-relaciones-internacionales-y-migraciones/>. No se ha encontrado información sobre "Plazas solicitadas diferenciadas por opciones", por lo que se mantiene la recomendación.

La información sobre el plan de mejora del Título no está publicada en la web.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web la información sobre el plan de mejora del Título
- Se recomienda publicar en la web las plazas solicitadas diferenciadas por opciones

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Satisfactorio


El título ha aportado información suficiente referida a las medidas adoptadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el "Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20".

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

Por otra parte, la información que se facilita sobre el Sistema interno de garantía de calidad es suficiente y la

Código Seguro de Verificación:R2U2TUEPVAB657E69ZRS3DH3NHA2A65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUEPVAB657E69ZRS3DH3NHA2A65	PÁGINA	2/6
			

información que se facilita es detallada y satisfactoria. Se evidencia la existencia de una preocupación constante por la calidad de los Títulos de la Universidad de Cádiz, como se evidencia la existencia de 17 procedimientos desarrollados por el Sistema de Garantía de calidad.

Acerca de la información sobre la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad y los resultados de esta revisión, ha de observarse que en el autoinforme se indica de forma detallada la actividad de la Comisión de Garantía de calidad del Centro y se afirma la revisión periódica del sistema interno de garantía de calidad, aportándose como información que esta comisión en 2019 aprobó el Plan docente del primer curso 2019/2020. No hay recomendaciones o puntos débiles en el informe de junio de 2020 por lo que ha de considerarse satisfactoria la información facilitada en este punto.

Se valora positivamente la existencia de un gestor documental, eficaz para el cumplimiento de las funciones que se pretenden. No hay recomendación en el informe anterior sobre este punto.

3.3. Proceso de implantación del programa

Satisfactorio

La información que se facilita en el autoinforme acerca del desarrollo y el cumplimiento de la planificación prevista en la memoria verificada se ha mantenido dentro de lo posible. Ha habido cambios debido a la crisis del COVID de la que han sido debidamente informados los estudiantes tanto a través de la página web como del correo electrónico. No se puede valorar la tendencia en el alumnado matriculado debido a que el título se ha implantado recientemente y no es posible advertir tendencia alguna debido a su corto recorrido.


De la información facilitada por los responsables del Título se desprende la inexistencia de incidencias en el desarrollo del plan de estudios, más allá de las evidentes producidas como consecuencia del Estado de alarma. De hecho, en el autoinforme se indican todos los seminarios y conferencias que se impartieron durante el curso en el contexto del Máster objeto de esta evaluación.

La estructura de las guías docentes es satisfactoria. Incorporan competencias, contenidos, metodología docente... son completas pues contienen todos los aspectos requeridos en un documento de estas características. Sobre la elaboración del TFM no existe una guía docente en cuanto tal, sí que están publicadas las normas para su elaboración, la propuesta de temas y tutores de TFM, el calendario y las instrucciones de depósito y defensa del TFM.

Se han aplicado las acciones de mejora pertinentes para responder al "aspecto de la propuesta presentada al título, que será de especial seguimiento". Se comprobó que se trata de un título abierto no solo a licenciados y graduados en Derecho. Para facilitar su seguimiento por estudiantes con otros estudios previos se ha implantado un curso de introducción al derecho. Motivo por el cual ha de valorarse como una recomendación resuelta.

Se ha atendido la recomendación/punto débil establecida en el informe anterior, relativo a la necesidad de presentar un certificado del nivel de idiomas para ser admitido. Se ha aplicado una acción de mejora en este punto que estará finalizada el 31 de julio de 2022. Por tanto, nos encontramos ante una recomendación atendida pero no resuelta.

Se han realizado también acciones de mejora para responder a la recomendación/punto débil sobre la falta de retroalimentación en las tareas y prácticas solicitadas por profesores de algunas asignaturas. Sin embargo, aunque se ha aplicado acción de mejora, esta aún no está concluida, motivo por el cual se valora como Atendida pero aún no resuelta

Código Seguro de Verificación:R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65	PÁGINA	3/6
			

3.4. Profesorado

Mejorable

El profesorado encargado de la impartición del Máster es uno de los puntos fuertes de la titulación, no solo por su categoría profesional, sino también por sus capacidades idiomáticas que permiten la docencia bilingüe de calidad tanto en su forma (idioma) como en su fondo (contenidos). No ha habido modificaciones de la plantilla docente como consecuencia de la crisis de la COvid 19, aunque sí por otros motivos, pero han sido modificaciones necesarias (como la jubilación o la imposibilidad del desplazamiento desde fuera del país) y las sustituciones han sido muy adecuadas.

Todos los profesores que se anuncian como tutores de los TFM tienen una cualificación profesional muy adecuada para hacerlo. En consecuencia, tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa, este aspecto solo puede valorarse como satisfactorio.

En el autoinforme no se aporta información concreta en este punto. Que no se aporte información concreta no quiere decir que no haya información, pues en la página 20 se indica el porcentaje de profesores que han participado en acciones formativas (37,5%), ligeramente inferior al del Centro (42,19%) y bastante más alejado de la UCA (52,59). Por lo que se refiere a la participación del profesorado en proyectos de innovación y mejora docente, igualmente la media del título (33,33%) es inferior al Centro (51,56%) y del Centro (51,64%). Mucho más alejados se encuentran los profesores del título (8,33%) en lo que a evaluación positiva en Docencia se refiere respecto del Centro (23,44%) y de la Universidad (25%)

En la página web del Título se incorpora un documento que contiene todas las especificaciones sobre los mecanismos de coordinación docente: <https://derecho.uca.es/wp-content/uploads/2021/02/master-riii-Mecanismos-coord-docente-2020-2021.pdf?u>
Por ello y por el contenido del documento solo puede valorarse este aspecto como positivo.

Recomendaciones:


- Se recomienda incentivar a los profesores para que se incremente su participación en acciones formativas, en proyectos de innovación y mejora docente y muy especialmente en asignaturas implicadas en proyectos de innovación docente y en someterse a evaluaciones Docencia.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Satisfactorio

El autoinforme se centra en la información sobre las actuaciones producidas para dar respuesta a la situación provocada por la COVID 19. En este sentido, se aportan fecha y contenido de las reuniones celebradas para pasar de la docencia presencial a online, tanto las aulas para teledocencia como las licencias para su impartición, La información es satisfactoria.

No se indicó recomendación o punto débil respecto del análisis de la adecuación de los servicios necesarios para poder garantizar la orientación académica y profesional del alumnado, por lo que la información aportada ha de considerarse satisfactorio. En todo caso, han tenido charlas sobre este aspecto y hay información al respecto en:

Código Seguro de Verificación:R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65	PÁGINA	4/6
			

<https://centroefexcellencejeanmonnet.uca.es/salidas-profesionales/>

En la web del título se contiene información sobre la movilidad de los estudiantes. En todo caso, en los tiempos en los que nos encontramos, con movilidad reducida y muchas universidades haciendo docencia online no resulta muy útil, aunque es suficiente para los interesados.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

No se aportan indicadores de satisfacción de los agentes implicados en el título durante el primer año de su impartición, salvo de los estudiantes, debido a la situación de confinamiento producida por la crisis de la Covid 19. Por ello, debería trabajarse en implantar un sistema de recogida de estos indicadores que resulte eficaz por si la situación en la que nos encontramos se mantuviera en el tiempo o pudiera reproducirse algo parecido.

El curso 19-20 se han recogido algunos datos de satisfacción global de los estudiantes con la planificación de la docencia, la calificación obtenida por el título (4,7) es superior al del Centro (4,10) y al de la Universidad (4,3), situación que se reproduce en lo que se refiere al desarrollo de la docencia (4,79, el título, 4,2 el centro y 4,47 la Universidad).

El título se imparte desde hace poco tiempo por lo que de los indicadores con los que se cuenta no puede observarse tendencia alguna.

No se identifican, aportan y analizan los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación, puesto que solo se aportan indicadores de estudiantes, no así de otros agentes implicados.

Recomendaciones:

- Se recomienda trabajar en implantar un sistema de recogida de estos indicadores que resulte eficaz por si la situación actual se mantuviera en el tiempo o pudiera reproducirse algo parecido.

3.7. Plan de mejora del programa

Satisfactorio

Se ha adoptado un plan de mejora, adecuado y razonable, aunque algunas de las acciones de mejora incorporadas al efecto aún no han concluido su aplicación. Por ello se valora este punto como satisfactorio, aunque habrá que esperar a la finalización de su aplicación.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65	PÁGINA	5/6
			

El informe de verificación de fecha 29/04/2019 no tiene recomendaciones.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar en la web la información sobre el plan de mejora del Título
- Se recomienda publicar en la web las plazas solicitadas diferenciadas por opciones

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda incentivar a los profesores para que se incremente su participación en acciones formativas, en proyectos de innovación y mejora docente y muy especialmente en asignaturas implicadas en proyectos de innovación docente y en someterse a evaluaciones Docentia.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda trabajar en implantar un sistema de recogida de estos indicadores que resulte eficaz por si la situación actual se mantuviera en el tiempo o pudiera reproducirse algo parecido.

**EL DIRECTOR DE EVALUACION Y ACREDITACION
 DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de Verificación:R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TUEPVAB657E69ZRS DH3NHA2A65	PÁGINA	6/6
